

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Campaña Navidad Préstamos Consumo”

Promoción válida del 19 de diciembre de 2017 hasta el 27 de diciembre de 2017, ambos inclusive

1.- Descripción

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el Banco) ha organizado una campaña de Promoción de contratación de Préstamos, que permitirá a sus clientes participantes obtener una bonificación por importe de 100,00€ netos y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Se debe contratar un préstamo al consumo por importe mínimo de 6.000€ y plazo de entre 48 y 96 meses, durante el período de vigencia de la promoción.
- ✓ La contratación se debe realizar a través de uno los siguientes canales: Supernet (Banca online), App Móvil o Superlínea.
- ✓ La contratación se debe realizar a través de uno de los siguientes productos:
 - ✓ Preconcedido Supernet 3.000-30.000 A (143 538 ER 4)
 - ✓ Preconcedido Supernet 3.000-30.000 SELECT (143 538 ER 5)
 - ✓ Preconcedido Supernet 3.000 – 30.000 B (143 538 ER 6)
- ✓ También estarán incluidos los siguientes productos siempre que se formalicen en canal Supernet:
 - ✓ Préstamo Preconcedido Consumo Select 6.000-18.000 4 a 8 años (143 514 ER 50)
 - ✓ Préstamo Preconcedido Consumo Select 18.000-100.000 4 a 8 años (143 514 ER 51)
 - ✓ Préstamo Consumo Preconcedido 6.000 -12.000 4 a 8 años (143 514 ER 53)
 - ✓ Préstamo Consumo Preconcedido 12.000 – 60.000 4 a 8 años (143 514 ER 54)
- ✓ Se realizará una única bonificación por nif y contrato
- ✓ La bonificación total obtenida estará limitada a un importe máximo de 100€ por contrato de préstamo.

2.- Inscripción

La campaña está dirigida exclusivamente a los clientes a quienes el Banco comunique personalmente su participación en la misma mediante mensajes sms, notificaciones push, banners, etc.

Los clientes personas físicas que hayan contratado un Préstamo al Consumo en los productos indicados en el apartado 1 de este documento y que deseen participar en la Promoción, deberán inscribirse en la misma accediendo con sus claves a la página web del Banco o a través de la App móvil desde el 19 de diciembre de 2017 al 27 de diciembre de 2017, ambos inclusive, indicando su Nombre y Apellidos, NIF, teléfono y dirección de email, y aceptar las presentes Condiciones de la Promoción. También podrán inscribirse llamando a Superlínea al 915 123 123 identificándose con sus claves.

Sólo podrá inscribirse en la Promoción el titular del préstamo.

Quedan excluidos expresamente de esta promoción los empleados del Grupo.

3.- Operativa

La contratación de un Préstamo al Consumo de los inscritos en la Promoción, dará derecho a la bonificación detallada en el apartado 1 de las presentes Condiciones.

La bonificación del importe se abonará el día 18 de enero de 2018. Si por motivos técnicos, no se pudiera realizar en la fecha indicada, se realizará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Si el préstamo se encuentra cancelado en el momento de la fecha del abono del importe de la bonificación, no se producirá el abono del importe de la promoción.

El abono se hará siempre en la cuenta soporte del préstamo.

La bonificación constituye un rendimiento del capital mobiliario en metálico (RCM), sometido a retención del 19% a practicar por el Banco, quien abonará al cliente el líquido resultante. El cliente declarará este rendimiento del capital mobiliario en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en la base del ahorro, deduciendo la retención soportada.

El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes condiciones

4.- Protección de datos de carácter personal

El participante queda informado de que sus datos personales, a los que el BANCO tenga acceso como consecuencia de su participación en esta Promoción, se incorporan al correspondiente fichero del BANCO, autorizando mediante su participación a éste al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de esta Promoción, el desarrollo de acciones comerciales (por medio de correo postal, teléfono, fax, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático), sean de carácter general o adaptadas a sus características personales, para la oferta y contratación con el cliente de los productos y servicios del propio Banco, perdurando su autorización, en relación con este último supuesto, incluso una vez concluida su relación con el Banco, en tanto no sea revocada. El participante queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, Gran Vía Santander, C/ Gran Vía de Hortaleza, 3, Edificio La Magdalena, planta baja, 28033 Madrid. El responsable del fichero es Banco Santander, S.A., con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.